



Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017.**

En VÍCAR, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en las dependencias de la Alcaldía en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- 
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- 
- Don Rosendo Martínez Navarro.
- Doña Francisca Hernández Hidalgo.

No asisten Don Marcelino López Valverde y Don Manuel Esteban Linares Castillo, cuya ausencia es excusada.

Asisten de oyentes los siguientes Concejales:

- Doña Clementina Ortiz Puga.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.
- Asiste el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz.
- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**


Habiendo sido remitida con anterioridad y no habiendo observaciones a la misma, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de doce de enero de 2017.

**2.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.**

2.1) Visto el expediente número **OMY/2016/025**, licencia urbanística de obras para VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ VICENTE ALEXANDRE, LA GANGOSA, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 3038301WF3733N0001XL, según proyecto redactado por D. FRANCISCO IBORRA RODRÍGUEZ Y JOSÉ JURADO MARTÍNEZ.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico por el Área de Secretaría, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística para la obra consistente en **VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **C/ VICENTE ALEXANDRE, LA GANGOSA, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 3038301WF3733N0001XL, según proyecto redactado por D. FRANCISCO IBORRA RODRÍGUEZ Y D. JOSÉ JURADO MARTÍNEZ.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

2.2) Visto el expediente número **OMY/2017/003**, licencia urbanística de obras para ESTABILIZACION DE TALUD, en POLÍGONO 11, PARCELA 254, COLINDANTE CON EL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE BENINAR, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 04102A011002540000TL, según proyecto redactado por D. JUAN JOSÉ ARCOS GÁLVEZ.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico por el Área de Secretaría, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística de obras para la obra consistente en PROYECTO DE ESTABILIZACION DE TALUD en POLÍGONO 11, PARCELA 254, COLINDANTE CON EL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE BENINAR, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral: 04102A011002540000TL, según proyecto redactado por D. JUAN JOSÉ ARCOS GÁLVEZ.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

### 3.-) DEVOLUCIÓN DE AVALES.

3.1) Visto el escrito presentado y la documentación obrante en el expediente número DAU/2015-004/OMN/2015/009, por el que solicita la devolución de la fianza (ingreso en cuenta) que por importe de 125,00 Euros, constituyó como garantía de la realización de infraestructura de urbanización y servicios, de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMN/2015/009, para CALICATA A 3 METROS DE CAMARA DE REGISTRO, en BULEVAR CIUDAD DE VÍCAR CON C/ ESTRELLA, VÍCAR, obras promovidas por TELEFÓNICA, S.A.U.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos, en relación con el expediente que nos ocupa, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**


**PRIMERO.-** Conceder la devolución de aval, por importe de **125 Euros** a COTRONIC CONSTRUCCION DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A., empresa colaboradora de TELEFÓNICA, S.A.U.

**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

3.2) Visto el escrito presentado y la documentación obrante en el expediente número DAU/2015-005/OMN/2015/010, por el que solicita la devolución de la fianza (ingreso en cuenta) que por importe de **75,00 Euros**, constituyó como garantía de la realización de infraestructura de urbanización y servicios, de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMN/2015/010, para DESCUBRIR ARQUETA Y NIVELAR RASANTE DE ACERA, en BULEVAR CIUDAD DE VÍCAR CON C/ LUIS CERNUDA, VÍCAR, obras promovidas por TELEFÓNICA, S.A.U.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos, en relación con el expediente que nos ocupa, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





## Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

**PRIMERO.-** Conceder la devolución de aval, por importe de **75 Euros** a COTRONIC CONSTRUCCION DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A., empresa colaboradora de TELEFÓNICA, S.A.U.

**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

3.3) Visto el escrito presentado y la documentación obrante en el expediente número DAU/2015-006/OMN/2015/011, por el que solicita la devolución de la fianza (ingreso en cuenta) que por importe de **75,00 Euros**, constituyó como garantía de la realización de infraestructura de urbanización y servicios, de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMN/2015/011, para DESCUBRIR ARQUETA Y NIVELAR RASANTE DE ACERA, en BULEVAR CIUDAD DE VÍCAR, VÍCAR, obras promovidas por TELEFÓNICA, S.A.U.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos, en relación con el expediente que nos ocupa, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la devolución de aval, por importe de **75 Euros** a COTRONIC CONSTRUCCION DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A., empresa colaboradora de TELEFÓNICA, S.A.U.

**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

3.4) Visto el escrito presentado y la documentación obrante en el expediente número DAU/2015-007/OMN/2015/012, por el que solicita la devolución de la fianza (ingreso en cuenta) que por importe de **75,00 Euros**, constituyó como garantía de la realización de infraestructura de urbanización y servicios, de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMN/2015/012, para DESCUBRIR ARQUETA Y NIVELAR RASANTE DE ACERA, en BULEVAR CIUDAD DE VÍCAR CON CAMINO CAÑUELO, VÍCAR, obras promovidas por TELEFÓNICA, S.A.U.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos, en relación con el expediente que nos ocupa, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la devolución de aval, por importe de **75 Euros** a COTRONIC CONSTRUCCION DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A., empresa colaboradora de TELEFÓNICA, S.A.U.


**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

3.5) Visto el escrito presentado y la documentación obrante en el expediente número DAU/2016/018/OMN/2016/0107, por el que solicita la devolución de la fianza (ingreso en cuenta) que por importe de **342,11 Euros**, constituyó como garantía de la realización de infraestructura de urbanización y servicios, de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMN/2016/107, para REALIZACIÓN DE ZANJA PARA CANALIZACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA, en POLÍGONO 11, PARCELA 9104, PARAJE LA CULEBRA, CAMINO DE LA CANTERA, VÍCAR, ALMERÍA.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos, en relación con el expediente que nos ocupa, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la devolución de aval, por importe de **342,11 Euros** a MADERAS Y CONTRACHAPADOS, S.L.

Código Seguro De Verificación:	JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

3.6) Visto el escrito presentado y la documentación obrante en el expediente número DAU/2015-002/OMN/2015-188, por el que solicita la devolución de la fianza (ingreso en cuenta) que por importe de **601,90 Euros**, constituyó como garantía de la realización de infraestructura de urbanización y servicios, de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMN/2015/188, para ZANJA DE 180 METROS DE LARGO PARA MEJORA DE RIEGO, MEDIANTE TUBERÍA SUBTERRANEA, en CARRIL DE LAS FRESAS -PIEDRA RODADA, VÍCAR, obras promovidas por COMUNIDAD DE REGANTES HAZA VARÓN.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos, en relación con el expediente que nos ocupa, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la devolución de aval, por importe de **601,90 Euros** a COMUNIDAD DE REGANTES HAZA VARÓN.

**SEGUNDO.-** Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

**4.-) APROBACION DEL PROGRAMA "CONOCE TU PUEBLO", ORGANIZADO POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN.**

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área, a exponer que dentro de las actividades varias que organiza la citada área, se celebrará del 1 al 31 de marzo de 2017 una nueva edición del programa "Conoce tu pueblo", dirigido al alumnado del municipio y cuyo objetivo es que los jóvenes de VÍcar conozcan mejor su entorno a través del recorrido por los paisajes, los lugares y los edificios emblemáticos del municipio, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la realización del programa "Conoce tu pueblo", dirigido al alumnado del municipio, que tendrá lugar del 1 al 31 de marzo de 2017, a realizar por el Área de Educación y los gastos que se deriven del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Area de Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**5.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD "II JORNADAS MEDIOAMBIENTALES", ORGANIZADA POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD.**

Con la colaboración y participación de la Asociación ASPRODESA y de la Escuela Agraria VÍcar, por la Concejala Delegada del Area se expone que se van a realizar actividad consistente en "II Jornadas Medioambientales", a desarrollar el día siete de marzo de 2017, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la actividad consistente en "II Jornadas Medioambientales", a desarrollar el día siete de marzo de 2017, con la colaboración y participación de la Asociación ASPRODESA y de la Escuela Agraria VÍcar y los gastos que se deriven de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Educación y Salud y a la Intervención municipal.

Código Seguro De Verificación:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>			



Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**6.-) APROBACIN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON MOTIVO DEL "DA DE ANDALUCA".**

Con motivo del Da de Andaluca, 28 de febrero, por la Concejala Delegada del Area se expone que se van a realizar una serie de actividades y actos conmemorativos de diversa ndole, segn programa editado por el Area, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar las actividades y actos conmemorativos organizados, con motivo del Da de Andaluca, 28 de febrero, y los gastos que se deriven de las mismas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al al rea de Participacin y a la Intervencin municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**7.-) APROBACIN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON MOTIVO DEL "CARNAVAL DE VCAR 2017".**

Con motivo del "Carnaval de Vcar 2017", que se celebrar los das 24 a 26 de febrero, por la Concejala Delegada del Area se expone que se van a realizar una serie de actividades y actos de diversa ndole, segn programa editado por el Area, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar las actividades y actos organizados, con motivo del "Carnaval de Vcar 2017", que se celebrarn los das 24, 25 y 26 de febrero, y los gastos que se deriven de las mismas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al rea de Cultura y a la Intervencin municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**8.-) APROBACIN DE ACTIVIDAD "ACOGIDA A LA DESBAND DE MLAGA".**


Por la Concejala Delegada del rea de Cultura se expone que est previsto que el da 16 de febrero de 2017, lleguen a Vcar, como final a la dcima etapa, medio centenar de participantes en la marcha senderista La Desband, organizada por la Federacin Andaluza de Montaismo, con motivo del 80 aniversario de una de las mayores tragedias de la Guerra Civil espaola, enmarcada dentro de los actos organizados por la Junta de Andaluca, a travs de la Direccin General de Memoria Democrtica y en colaboracin con otras instituciones y entidades sociales, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la actividad "Acogida a la Desband de Mlaga", cuya dcima etapa finaliza en el municipio el da 16 de febrero de 2017, y los gastos que se deriven de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al rea de Cultura y a la Intervencin municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Cdigo Seguro De Verificacin:	JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Pgina	5/14
Url De Verificacin	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

**9.-) APROBACIN DE LA ACTIVIDAD "GALA DE CAMPEONES DE LA TEMPORADA 2016 DE LA FEDERACIN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO".**

Por la Concejala Delegada del rea de Deportes se expone que se va a realizar la "Gala de campeones de la temporada 2016 de la Federacin Andaluza de Automovilismo", que tendr lugar el prximo 19 de febrero de 2017 en las instalaciones del Teatro Auditorio Ciudad de Vcar, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la actividad consistente en "Gala de campeones de la temporada 2016 de la Federacin Andaluza de Automovilismo", que tendr lugar el 19 de febrero de 2017 en las instalaciones del Teatro Auditorio Ciudad de Vcar y los gastos que se deriven de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al rea de Deportes y a la Intervencin municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**10.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuacin se relacionan:

**10.1) Solicitudes de Ayuda Econmica Familiar.**

- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante tres meses, siendo la cuanta total 300 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante tres meses, siendo la cuanta total 300 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuanta total 400 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuanta total 400 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante tres meses, siendo la cuanta total 300 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuanta total 400 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante tres meses, siendo la cuanta total 300 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante cuatro meses y mensualidad Escuela Infantil, 69,72  (pago nico), siendo la cuanta total 469,72 .
- en especie (alimentos) 100  mensuales, durante seis meses, siendo la cuanta total 600 .

**10.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.**

- en especie (Necesidades Bsicas-alimentacin), siendo la cuanta total 200  (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Bsicas-alimentacin), siendo la cuanta total 150  (pago fraccionado).
- en especie (Necesidades Bsicas-alimentacin (200 ) y medicacin y paales (102,38 )), siendo la cuanta total 302,38  (pago fraccionado).

**10.3) Solicitudes del Programa de suministros mnimos vitales y prestacin de urgencia social.**

- Mantenimiento de vivienda : Reparaciones urgentes y bsicas (tela asftica): 550 . Cuanta total: 550  (pago nico).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 130,64 . Gastos de energa elctrica: 200,65 . Cuanta total: 331,29  (pago nico).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 88,84 . Gastos de energa elctrica: 66,16 . Cuanta total: 155  (pago nico).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 77,95 . Gastos de energa elctrica: 249,53 . Cuanta total: 327,48  (pago nico).

<b>Cdigo Seguro De Verificacin:</b>	JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Pgina</b>	6/14	
<b>Url De Verificacin</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHzaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>			



Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 218,34 . Gastos de energa elctrica: 247,74 . Cuanta total: 466,08  (pago nico).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 417,90 . Gastos de energa elctrica: 59,87 . Cuanta total: 477,77  (pago nico).
- Gastos de energa elctrica: 47,18 . Mantenimiento de vivienda: Reparaciones urgentes y bsicas (tela asftica): 375 . Cuanta total: 422,18  (pago nico).
- denegada por incumplimiento de compromisos.


#### **10.4) Servicio de Ayuda a Domicilio.**

- alta desde el 16/02/2017 al 31/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 42,90 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 23/02/2017 al 23/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 78,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 23/02/2017 al 31/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 58,50 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 23/02/2017 al 31/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 58,05 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 23/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 78,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/03/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 58,50 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 44,85 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 31/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 58,50 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 58,50 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 42,90 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.
- alta desde el 16/02/2017 al 15/05/2017, aportando por parte del usuario la cuanta de 0,00 , con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andaluca.

#### **11.-) APROBACIN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL REA DE MUJER Y REA DE CULTURA CON MOTIVO DEL DA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

7

Cdigo Seguro De Verificacin:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Pgina	7/14
Url De Verificacin	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





## Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, por la Concejala Delegada del Área de Mujer se expone que se van a realizar una serie de actividades y actos conmemorativos de diversa índole entre los días 24 de febrero y 6 de abril de 2017, según programa editado por el Área, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar las actividades y actos conmemorativos organizados por el Área de Mujer, con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, y los gastos que en su caso se deriven de las mismas, según programa editado por el Área, incluyendo actividades organizadas por el Área de Cultura con motivo del Día 8 de marzo, según el siguiente detalle:

- Fallo del Jurado del XX Certamen "Mujer y Literatura". Fecha: 24/02/2017.
- Exposición "La imagen etno y arqueológica de la reproducción". Fecha: 02/03/2017 a, 03/04/2017.
- Cena Convivencia de Asociaciones de Mujeres de VÍcar. Fecha: 04/03/2017.
- Carrera por la Mujer "Ciudad de VÍcar". Fecha: 05/03/2017.
- Tejiendo Igualdad (finalización de actividad). Fecha: 08/03/2017.
- Lectura dramatizada "Variaciones sobre Rosa Park". Fecha: 08/03/2017.
- Convivencia intercultural en familia. Fecha: 10/03/2017.
- Viaje cultural a Priego de Córdoba y Zuheros. Fecha: 12/03/2017.
- Entrega de premios del XX Certamen "Mujer y Literatura". Fecha: 14/03/2017.
- Teatro "Cosas de mujeres". Fecha: 14/03/2017.
- Encuentro por la Igualdad. Fecha: 14/03/2017 a 16/03/2017.
- I Torneo de la Mujer "Ciudad de VÍcar". Triangular de fútbol sala y baloncesto. Fecha: 19/03/2017.
- Territorio Teatro. "Yerma". Fecha: 25/03/2016.
- Marcha en familia por la Igualdad. Fecha: 26/03/2017.
- Taller "De lo soñado a lo posible, de lo posible a la acción". Fecha: 29/03/2017.
- Ciclo Rosa de Luxemburgo. Proyección de la película "Sufragistas". Fecha: 30/03/2017.
- Ciclo Rosa de Luxemburgo. Proyección del documental "Las sin sombrero". Fecha: 06/04/2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Mujer y de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**12.-) APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERÍA), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.**

Mediante Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, se reguló el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, en desarrollo de cuyo artículo 16, por Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 3 de febrero de 2017, se establecen las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, destinadas a las entidades locales que tienen firmados los oportunos convenios de cooperación a efectos de su prórroga para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018, correspondiendo a este ayuntamiento una cantidad global por el periodo de prórroga del convenio de 88.806,00 euros.

Siendo conveniente y necesario para el cumplimiento de los fines y competencias de este Ayuntamiento en materia de prestación de servicios sociales, e interesando a ambas Administraciones

Código Seguro De Verificación:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>			





Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

prorrogar la vigencia del Convenio, por la Concejal Delegada del rea de Servicios Sociales, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopcin del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la prrroga desde el 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018 , del Convenio entre la Consejera de Igualdad y Polticas Sociales y el Ayuntamiento de Vcar (Almera) para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.

**SEGUNDO.-** Asumir los derechos y obligaciones que correspondan al Ayuntamiento en los trminos y condiciones que se recogen en el Convenio citado, fijando la aportacin municipal para el nuevo periodo de prrroga de la vigencia del mismo, en **27.639,78 .**

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Bonilla Rodrguez, o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos y realizacin de cuantos actos sean necesarios para la ejecucin de este acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejera de Igualdad y Polticas Sociales de la Junta de Andaluca.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

### **13.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIN DE LICENCIAS DE VADOS.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcalda de concesn de licencias de vados:

- De 22 de diciembre de 2016, por la que se concede licencia de vados n 1005 en C/ Granada, 61 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 31 de enero de 2017, por la que se concede licencia de vados n 989 en C/ Virgen del Carmen, 41 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 31 de enero de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1007 en C/ Almera, 84 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 31 de enero de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1006 en C/ Canjyar, esquina con C/ Albuol, 25 para local destinado a guarda de vehculos.
- De 8 de febrero de 2017, por la que se concede licencia de vados n 1008 en C/ Almera, 74 para local destinado a guarda de vehculos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **14.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIN DE ALCALDA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016, APROBANDO RELACIN DE FACTURAS.**


Se da cuenta de la Resolucin de Alcalda de fecha 31 de diciembre de 2016, por la que se aprueba relacin de facturas presentadas desde la ltima Junta de Gobierno Local celebrada en 2016 hasta el da 31 de diciembre, del siguiente contenido:

*"Considerando que la ltima Junta de Gobierno Local se celebr el pasado da 14 de diciembre de 2016.*

*Considerando que no se va a celebrar Junta de Gobierno Local y siendo necesario aprobar las facturas por importe superior a 1.800,00  que se relacionan en el punto primero de esta resolucin*

*Considerando lo previsto en el artculo 184 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artculo 186 de la misma ley, as como el artculo 21 f) de la Ley 7/1985,*

Cdigo Seguro De Verificacin:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Pgina	9/14
Url De Verificacin	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





# Ayuntamiento de Vúcar

*Corazón del Poniente*

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la reforma de modernización del Sector Público.

**DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ**, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vúcar (Almería), en virtud de las atribuciones que ostento, conferidas por el artículo 41, apartados 17 y 21 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, vengo a **RESOLVER**:

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas que se detallan a continuación:

Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
A83174524	ACUAMED (AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS)	16VFR100616	30/11/2016	44.629,23
A83174524	ACUAMED (AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS)	16VFR100617	30/11/2016	9.171,76
P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO. CUAM	1161324	30/12/2016	1.834,55
P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO. CUAM	1 161332	30/12/2016	8.794,74
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	640520001516FAC	30/11/2016	10.256,57
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	005710002616FAC	01/12/2016	4.355,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	005710002516FAC	01/12/2016	74.538,76
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	031270001416FAC	31/12/2016	8.741,08
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	640520001616FAC	31/12/2016	10.256,57
A04107819	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.	C 006C----16002851	30/06/2016	1.131,11
A04107819	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.	C 006C----16002852	30/06/2016	2.664,66
A04107819	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.	C 006C----16002850	30/06/2016	2.268,75
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 15	30/11/2016	23.559,25
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 16	31/12/2016	30.406,75
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	16 12	01/12/2016	47.939,30
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	16 13	31/12/2016	17.407,68
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	0-2016/00204	16/12/2016	2.740,81
B04349270	COOPERACION 2005, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, SL	G/363/2016	31/12/2016	10.571,94
A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A.	101FP20163489	31/08/2016	756,25
Q5455060C	CRP.	2016- 176	13/12/2016	33.150,82
B04701520	DESERT GRASS, S.L.	1 000778	15/12/2016	2.338,33
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-334 LP16-334	31/05/2016	1.800,00
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-403 LP16-403	30/06/2016	1.800,00
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-451 LP16-451	31/07/2016	3.200,99
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-564 LP16-564	31/08/2016	2.000,00
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-633 LP16-633	30/09/2016	2.000,00
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-708 LP16-708	31/10/2016	2.000,00
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-807 LP16-807	30/11/2016	2.006,18
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP-2016-918 LP16-918	31/12/2016	2.192,99
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	00Z606Y000000 5	24/08/2016	12.443,26
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999409259881 0220 00Z606N0018710	12/12/2016	4.382,41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>			



# Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

B18696468	FINCA CUATRO VIENTOS, S.L.	A/2160363	16/12/2016	1.800,00
B84454172	FRATERPREVENCION, S.L.	2016132584	28/11/2016	2.597,51
5114427D	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO (ALBADIESEL)	0-4703	31/12/2016	2.197,93
34855111Z	GARCÍA YEPES, LUÍS (ONDEANDO)	46	28/11/2016	2.178,00
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2016FA00059420	30/11/2016	2.185,99
25337655G	GONZALEZ DELGADO JOSE JAVIER	A/002	15/10/2016	2.255,44
B04359212	GRUAS JORGE CANTÉN, SL	J2016/000117	31/12/2016	5.977,40
A41461856	HIDRALIA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S A	51272016A100010085	23/12/2016	19.696,15
B04692737	HIPERMARSAN S L	23/2016FAC	30/11/2016	1.936,26
B04484499	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S. L.	270	02/12/2016	3.127,85
A30047476	JUAN AZCUE, S.A.	Emit- 4	15/11/2016	9.959,11
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.060	01/11/2016	3.025,00
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.062	01/11/2016	3.025,00
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.064	01/11/2016	3.025,00
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.066	01/11/2016	3.025,00
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.068	01/11/2016	2.964,50
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.072	01/11/2016	3.025,00
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.074	01/11/2016	3.025,00
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.076	01/11/2016	3.085,50
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.090	01/12/2016	3.085,50
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16.070	01/11/2016	2.964,50
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	16094	31/12/2016	3.085,50
08906317G	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	24	31/12/2016	2.700,00
75223478T	MAÑAS GARCIA BEATRIZ	A/6812	15/12/2016	2.117,50
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.179	30/08/2016	363,00
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.231	30/10/2016	1.494,35
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.247	14/11/2016	1.542,75
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.261	30/11/2016	1.652,86
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.262	30/11/2016	1.050,28
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.263	30/11/2016	1.050,28
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.264	30/11/2016	1.254,77
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.278	05/12/2016	1.573,00
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.279	09/12/2016	1.694,00
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.280	12/12/2016	1.452,00
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.281	15/12/2016	968,00
B04470704	MIGUEL CARRION PUBLICIDAD SL	4.282	20/12/2016	1.210,00
B13401195	PRODUCCIONES CHIQUISHOW, S.L.	151	30/12/2016	4.235,00
54096607D	SANCHEZ ESTEVEZ ALEJANDRO	EJ/167/2016	30/12/2016	2.698,30
B04453437	SANEAMIENTO JOSE GOMEZ, S.L.	A 2016/A/181273	15/12/2016	2.226,45
A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_1116_09814442	01/11/2016	14.583,61

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>			



Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_1216_10611150	01/12/2016	14.208,71
A79707345	SOLRED, S.A.	A/2016/0001988055	31/12/2016	10.701,63
A28782936	UNIPREX, SA. (ONDA CERO RADIO)	2161038916	31/07/2016	1.208,21
A28782936	UNIPREX, SA. (ONDA CERO RADIO)	2161043189	31/08/2016	784,95
A28782936	UNIPREX, SA. (ONDA CERO RADIO)	2161048643	30/09/2016	646,43
A79524054	URBASER, S.A.	18501FACT160044	15/12/2016	2.640,00
A79524054	URBASER, S.A.	18501FACT160045	15/12/2016	2.640,00
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit-2016 12	31/12/2016	9.306,38
		<b>TOTAL:</b>		<b>554.589,34</b>

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolucin al rea de Intervencin y Tesorera. Dar cuenta a la prxima Junta de Gobierno Local que se celebre."

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

**15.-) SOLICITAR OFERTAS PARA LA ASISTENCIA TCNICA PARA EL ESTUDIO DEL RENDIMIENTO E IDONEIDAD DE LA IMPLANTACIN DE SISTEMAS Y MTODOS DE MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE VCAR.**

Vista la necesidad de llevar a cabo mejoras en la red de abastecimiento de Vcar, se hace necesaria la solicitud de ofertas para el "Servicio de asistencia tcnica para el estudio del rendimiento e idoneidad de la implantacin de sistemas y mtodos de mejora en la red de abastecimiento de Vcar", y siendo posible la adjudicacin por procedimiento negociado sin publicidad por razn de la cuanta, mediante la solicitud de ofertas; por el Concejal Delegado del rea, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar ofertas a diferentes empresas, en un mnimo de tres siempre que sea posible, para el "Servicio de asistencia tcnica para el estudio del rendimiento e idoneidad de la implantacin de sistemas y mtodos de mejora en la red de abastecimiento de Vcar" Vcar (Almera).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar integralmente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**16.-) ACEPTACIN DE PATROCINIO DE LA MERCANTIL "COOPERACIN 2005, S.L." A LA CANDIDATURA "VCAR, VILLA EUROPEA DEL DEPORTE 2017" Y APROBACIN DE APORTACIN A ACES EUROPE.**

Por la Concejala Delegada del rea de Deportes se expone que en relacin a la Candidatura "Vcar, Villa Europea del Deporte 2017", segn consta en el art. 26 del reglamento de la candidatura, los municipios galardonados, aportaran la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros), en concepto de patrocinio a la asociacin ACES EUROPE.

Dicha cantidad ha sido aportada e ingresada al Excmo. Ayuntamiento de Vcar por la empresa "COOPERACION 2005, S.L." como patrocinador oficial de la candidatura, por lo que, de conformidad con los artculos 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andaluca, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente ACUERDO:

Cdigo Seguro De Verificacin:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vcar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
Observaciones		Pgina	12/14	
Url De Verificacin	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>			



Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

**PRIMERO.-** Aceptar el patrocinio en forma de aportación económica por importe de 3.000,00 euros efectuado por la mercantil COOPERACIÓN 2005, S.L., para la candidatura "VÍcar, Villa Europea del Deporte 2017".

**SEGUNDO.-** Aportar dicha cantidad en concepto de patrocinio a la Asociación ACES EUROPE, con motivo del galardón obtenido por la candidatura "VÍcar, Villa Europea del Deporte 2017".

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**17.-) ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE FASE-1 ASFALTADO" VÍCAR (ALMERÍA).**

Antecedentes:

En Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2017, se aprobó la solicitud de ofertas para la ejecución de las obras de "Mejora y modernización del comercio ambulante. Fase-1 Asfaltado" VÍcar (Almería).

Vistas las ofertas presentadas por las empresas "FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A."; "INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.U." y "FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.", considerando que la más ventajosa para el Ayuntamiento, es la presentada por la empresa "FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.", por el Concejal delegado del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de "Mejora y modernización del comercio ambulante. Fase-1 Asfaltado" VÍcar (Almería), a la empresa FIRCOSA DESARROLLOS, S.L., con C.I.F. B-04775920, por importe de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (21.450,00€)**, más el importe del IVA de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.504,50€)**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de contratación e intervención.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás participantes en el procedimiento de adjudicación.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.


**18.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN VIAJE DE LOS CLUBES DE LECTURA JUVENILES A LA FERIA DEL TEBEO MANGA "EXPOTACU2017".**

Con motivo de la celebración de la Feria del tebeo manga "ExpOtaku 2017" que tendrá lugar en Almería el próximo 25 de marzo de 2017, por la Concejala Delegada del Area se expone que se desde la Biblioteca de VÍcar se va a organizar una visita con los Clubes de Lectura Juveniles del municipio a la citada feria, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la actividad consistente en visita con los Clubes de Lectura Juveniles del municipio a la Feria del tebeo manga "ExpOtaku 2017" que tendrá lugar en Almería el próximo 25 de marzo de 2017, y los gastos que se deriven de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Código Seguro De Verificación:	JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdDCFhDY+DW66Elw==</a>		





Ayuntamiento de Vcar

*Corazn del Poniente*

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo ms asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesin a las catorce horas y quince minutos del da de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pblica de Andaluca, ha sido objeto de disociacin de datos de carcter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artculo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en la Ley Orgnica 15/1999, de 13 de diciembre, de Proteccin de Datos de Carcter Personal.

<b>Cdigo Seguro De Verificacin:</b>	JHZaPFRdCFhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	10/04/2017 09:36:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Pgina</b>	14/14	
<b>Url De Verificacin</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdCFhDY+DW66Elw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/JHZaPFRdCFhDY+DW66Elw==</a>			